

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
"2007-2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION
N° 0169-GA/GM/MPMN

MOQUEGUA,

VISTOS:

El Informe N° 330-2016-SGC-GA/GM/MPMN de fecha 24 de noviembre de 2016 de la Sub Gerencia de Contabilidad, solicita la conformación de la Comisión de Inventario de los almacenes de Existencias para el cierre del Ejercicio 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 78° del precepto municipal precitado, estipula que el ejercicio de las competencias y funciones específicas de la Municipalidad se realiza de conformidad y con sujeción a las normas técnicas de la materia.

Que, el Artículo 121° del Reglamento de la Ley N°29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado por D.S N°013-2012-VIVIENDA, establece que bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina de Administración se efectuará un inventario anual a todas las entidades con fecha de cierre al 31 de diciembre del año; inmediato anterior al de su presentación y deberá ser remitidos a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año;

Que, mediante documento de visto, la Sub Gerencia de Contabilidad, propone la realización de la Toma de Inventario Físico de Existencias en Almacén al cierre del Ejercicio 2016 y solicita la designación de la Comisión de Inventario mediante acto resolutorio;

Que, resulta necesario conformar la "Comisión de Toma de Inventario General de Existencias Físicas en almacén de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua", la misma que tendrá a su cargo la conducción del proceso de toma de Inventario de existencias al 31 de diciembre del 2016.



“AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES”
“2007-2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión de Toma de Inventario General de Existencias Físicas en almacén de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en el Ejercicio 2016, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Sub Gerente de Contabilidad | Presidente |
| ➤ Sub Gerente de Logística y Servicios Generales | Miembro |
| ➤ Jefe de la Oficina de Control Patrimonial | Miembro |
| ➤ Jefe de la Oficina de Informática y Estadística | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los miembros de la Comisión constituida mediante la presente, tengan a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto correspondiente al ejercicio 2016, desempeñando sus funciones de acuerdo a lo dispuesto en las Directiva vigentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de logística y Servicios Generales, Sub Gerencia de Contabilidad y otras áreas correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información de Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto-Moquegua

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Lic. Adm. Roberto J. Davila Rivera
Gerente de Administración

RJDR/GA

c.c: Archivo.

